

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004542

Lima, 20 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Ley N.º 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites, generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N.º 063-2020-MML/GMM de fecha 15 de julio de 2020, se aprueba con eficacia anticipada a la fecha de vigencia de la Resolución de Alcaldía N.º 180 de fecha 26 de junio de 2020, la Directiva N.º 005-2020-MML-GP “Lineamientos para la asignación, uso de recursos, cumplimiento y sostenimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad Metropolitana de Lima”, en cuyo numeral 6.1.2 se establece que asignadas las metas a cumplir en el ejercicio fiscal, las dependencias a cargo de las mismas deben designar a dos coordinadores internos acreditados (un titular y un suplente) mediante documento formal, en el cual deberá constar: i) Apellidos y nombres, ii) cargo que ocupa en la dependencia, iii) correo electrónico y iv) teléfono de contacto;

Que, a través del Memorando N.º D000047-2021-SAT-OPE, recibido el 19 de enero de 2021, la Oficina de Planificación y Estudios Económicos, requiere designar a dos coordinadores internos acreditados (un titular y un suplente); en ese sentido, solicita designar a los señores Juan Cipriano Valenzuela Cuellar



(Gerente de Gestión de Cobranza) y Jorge Alberto Ramírez López (Especialista de Planificación IV), como coordinadores internos del SAT para el cumplimiento y verificación de las referidas metas;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881, así como en la Directiva N.º 005-2020-MML-GP antes mencionada;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los coordinadores internos del SAT para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, conforme al siguiente detalle:

TITULAR:

Juan Cipriano Valenzuela Cuellar.
Gerente de Gestión de Cobranza
Correo electrónico: juavalenzuela@sat.gob.pe
Teléfono 315-2430 anexo 1304

SUPLENTE:

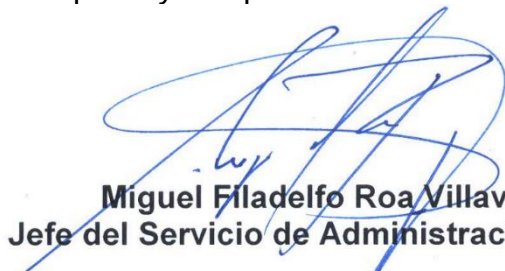
Jorge Alberto Ramírez López.
Encargado del área funcional de Estudios Económicos (Memorando n.º D000005-2021-OPE)
Correo Electrónico: joramirez@sat.gob.pe
Teléfono 315-2430 anexo 1549

Artículo 2º.- Los coordinadores internos tienen a su cargo las responsabilidades contenidas en la Directiva N.º 005-2020-MML-GP "Lineamientos para la asignación, uso de recursos, cumplimiento y sostenimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución al Coordinador PI de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 4º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria